



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00339486- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la aprobación de un Convenio Marco con la Fundación Trascender Salud con domicilio legal en la ciudad de Córdoba.;

Que el objeto del Convenio a suscribirse es establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución. Las PARTES pretenden trabajar de manera conjunta en el diseño, organización de actividades, acciones, proyectos e iniciativas con el objetivo de promover la integración comunitaria, la formación integral y la vinculación de la Universidad y los universitarios con la ciudadanía, en particular aquellas personas o grupos de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. En el caso que se dictaran cursos y capacitaciones, la Universidad será quien los certifique;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo informado en orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-73602-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco a suscribirse entre la Fundación Trascender Salud y esta Universidad, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

